

VIVA ISABEL II.

REINA CONSTITUCIONAL.

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



VIVA LA LIBERTAD.

VIVA LA UNION.

En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

Manifiesto de LA REINA GOBERNADORA á la Nacion Española.

Espanoles:

El aspecto y carácter que al principio presentaban los últimos sucesos, pudieron persuadirme que solo eran movimientos aislados, nacidos de intereses y pasiones particulares, ó producidos por efervescencias efímeras y facticias. Mientras esta persuasion duró, mi deber era mantener el orden establecido, y seguir observando para el complemento de nuestras reformas políticas el plan que propuse de conformidad á lo que creia ser la opinion general entre vosotros. Asi lo he hecho hasta ahora, y asi hubiera continuado, si una manifestacion mas espresa y general de vuestra parte no me hiciese al fin patente todo el llenode vuestros deseos.

Declaradas á favor de la CONSTITUCION promulgada en Cádiz las Provincias de Andalucía; declaradas tambien las de Aragon; comunicándose este gran movimiento con la velocidad del rayo á Estremadura y Castilla; contenido á duras penas en la Capital; manifestándose en rededor de Mí la violencia que se hacian los bravos militares del Ejército en haber de reprimir con la fuerza un anhelo del pueblo, con el que ellos tambien simpatizaban; me he convencido por ultimo de cual es la voluntad

nacional: y no queriendo, ni debiendo dar ocasion á nuevos disturbios y desastres, Yo he jurado tambien, y he mandado publicar y jurar en todo el Reino, la CONSTITUCION de mil ochocientos doce.

No ignoro, Espanoles, las objeciones que dentro y fuera de España se han hecho á este Código famoso. Pero lejos de ostentarse como perfecto, él mismo lleva consigo la suposicion y el modo de reforma; pero no hay hombre prudente, aun de aquellos que en mas estima le tienen, que no esté persuadido de que la necesita; y las mismas Provincias que se han decidido por él, le aclaman sujeto á las eumiendas que en él hagan las Cortes, que con este objeto se reunan. De esperar es que la prudencia y sabiduría de las que en este momento convoco para tan noble fin, completarán esta rectificacion tan indispensable como deseada. Y no ciertamente, Espanoles, para aumentar unas prerogativas, y dar consistencia á privilegios odiosos; sino en ventaja del orden, de la utilidad comun; atendiendo debidamente á las ecsigencias del pais, y guardando armonia con los principios generales en que se fundan las libertades europeas.

Asi vuelve á ser ley fundamental del Estado la que en otro tiempo lo fue. ¿Quién puede dudar ahora, ni quién tampoco estrañar que haya sido siempre el objeto de vuestra predileccion y vuestro anhelo? La CONSTITUCION política de mil ochocientos doce

la tarde de hoy en medio de salvas y público regocijo, à pocos minutos despues de recibida la comunicacion de que hago mérito, que al efecto hice saber à su gobernador civil y anunciar à la guarnicion, sin que haya contribuido la mas leve alteracion de la tranquilidad y orden. Mañana se repetirá la publicacion con las debidas formalidades, y esta noche se celebra con música è iluminación. Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de Soria 18 de agosto de 1836. Esemo. Sr.—José Manso.—Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

CORRESPONDENCIA DE LA REVISTA.

Valle de Mena 12 de Agosto.

En la tarde del 9 último se presentó en este Valle el titulado general en jefe de la faccion Villarreal con seis à siete batallones de infanteria y dos fuertes escuadrones de caballeria, y sin detenerse un momento se dirigió contra el fuerte y pueblos de Villanueva de este Valle con tal impetuosidad que persuadidos sin duda de que bastaria esta demostracion de arrojo para aterrar à los valientes francos meneses y à la corta guarnicion que le defendian, se creyeron seguros del triunfo y de que no solo el pueblo sino el fuerte seria abandonado desde luego; pero quedaron engañados, porque los valientes francos salieron à recibirlos al camino nuevo, y aunque al principio lograron hacer retirar los primeros puestos, reforzada la pequeña fuerza que habia por aquella parte por mas fuerza de los francos sostenida por la mayor parte del resto de la guarnicion que se hallaba parapetada, no solo se les hizo retroceder y salir del pueblo, sino que flanqueados con bizarría y un arrojo que no podian esperar, supieron infundir en las filas rebeldes tal terror y desaliento al ver el mortífero fuego y la serenidad con que se los recibió, que tuvieron por conveniente retroceder con precipitacion de los fuegos de estos valientes, y pasar à ocultar su vergüenza à los pueblos inmediatos. Aunque permaneció el enemigo à nuestra vista en todo el dia 10 y hasta las ocho del siguiente en que emprendió su movimiento de retirada, por la parte de Arciniega escarmentado de la leccion que se le habia dado, y los resultados que se podia prometer, no osó à acercarse nuevamente à dicho fuerte ni al pueblo, que aunque sin ofrecer defensa alguna ni tener ningun punto fortificado, continuó ocupado de dia y de noche por esta pequeña fuerza, que no llegaba à trescientos hombres compuesta en su mitad de esta compañía franca y el resto de la tercera compañía del provincial de Toro, y algunos sueltos de Tuy y Betanzos, casi todos reclutas. El enemigo tuvo à nuestra vista un ayudante y otro oficial heridos, el primero mortalmente, y varios soldados y caballos que vimos retirar à Villanueva: por nuestra parte tuvimos tres heridos, de los cuales el uno ha muerto. Todos los

pueblos que ocupó la faccion oian públicamente à sus sectarios admirar y publicar el arrojo y serenidad de los francos meneses, y la imposibilidad de su rendicion sino haciéndolos perecer à fuerza de gente y tiempo.

Reconocido el general en jefe à un servicio tan importante, y à los que prestaron en los meses últimos hallándose sola esta compañía franca, y con presencia tambien de la serenidad que demostraron cuando fué acometida en febrero por el rebelde Eguia despues de la toma de Balmaseda y Mercadillo, à pesar de haber tenido orden de abandonar el pueblo y fuerte ha dispensado varias gracias; y entre ellas la de haber dado la cruz de primera clase de San Fernando al capitán comandante proponiéndole para el grado inmediato, y para dicha cruz al teniente y subteniente don Brulio Ortiz, y don Sinforiano Perez Carrasquedo, y para las cruces pensionadas y sencillas de ISABEL II à varios individuos de la clase de tropa y segun ha manifestado en este dia que ha llegado à dicho pueblo, y salido para Losa, se proponia dar una bandera de honor à la misma compañía en premio de sus importantísimos servicios.

De Cádiz con fecha del 15 del corriente escriben lo que sigue:

Ayer y hoy ha salido en los barcos de vapor con direccion à Sevilla el batallion de la brigada Nacional de Marina. En su tránsito por la plaza de la Constitucion victorearon estos patriotas à la libertad y à la Reina Constitucional, en cuya defensa lo mismo que en la del Código sagrado, que han prometido con el mas solemne juramento defender, se hallan prontos à derramar hasta la última gota de su sangre.

El Eco del 20 de Agosto corriente dice lo siguiente:

El Gobernador civil (se entiende Don Mariano Valero y Arteta) llamó à su presencia à los celadores y les arengó manifestándoles, que la policia la queria en los cafés, en las calles, en las tertulias etc. (siempre fué amigo aun como particular de escudriñar lo que pasaba en casa ajena) para que se le diera noticia de cual era la tendencia del espíritu público (de los anarquistas, de los que no le votaron) de las conversaciones, y de la mas pequeña ocurrencia, (¡vaya un liberal!) que nada de esto se egecutaba, y por lo tanto se veria en el caso de separar à los que no cumplieran con esta prevencion (lo que es mandar como baja ya sabemos lo hacia y no queria réplicas, ni que le contrariasen su gusto) añadiendo que los empleados de policia debian separarse totalmente de sus opiniones políticas y solo servir al Gobierno del modo que este lo exige; ¡que tal! y luego dirán que el Ministerio D. Javier no tenia tino para rodearse de personas de su temple y carácter.

Imprenta del Gobierno Constitucional.

de la columna de operaciones en el distrito de Tarragona, con fecha 6 del actual desde la Selva me da parte de que habiendo sabido que las facciones reunian sus dispersos de la accion del 4 en el pueblo de Puzatell, se dirigió en aquel punto, dividiendo su fuerza en dos secciones, la una al mando del comandante don Francisco Bocanegra, cuyo gefe halló á los rebeldes en el pueblo intermedio de Royals, batiéndolos y dispersándolos, causándoles 5 muertos, cogiéndoles un caballo, 3 mulas, un fusil, 2 sables, 300 raciones de pan y 9 carneros, y rescatando 3 hacendados que llevaban presos hasta que pagasen 150 onzas para obtener la libertad; reunida la columna en Pinatell, y no hallando enemigos, recogió las raciones que habian dejado, como tambien un botiquin y otros efectos, marchando en seguida en la direccion del mayor grupo que habia quedado reunido; se recomienda en dicho parte al comandante Bocanegra y la seccion de su mando.

El mismo coronel me dice con fecha 7 desde Riu de Cañas que noticioso de que el cabecilla Pabot con 400 rebeldes ocupaba varios puntos inmediatos, se dirigió por Castebell á Maspujols, pudiendo alcanzar en el último punto á una partida de la faccion, matándoles 3 hombres y sacando otros 2 de una mina donde se habian escondido, los que fueron pasados por las armas en el pueblo de las Borjas.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. por si lo estima digno del de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 10 de Agosto de 1836.—Ecsmo. Señor. F. Espoz y Mina.—Ecsmo. señor secretario de Estado y del Desprcho de la Guerra.

El teniente general don Baldomero Espartero con fecha 17 del corriente desde Potes participa que noticioso de que el trozo principal de los restos de la expedicion rebelde de Gomez habia vuelto á entrar en Asturias, se dirigió á marchas dobles sobre él consiguiendo llegar al Infiesto el 13, y obligarle á salir el 14 de Cangas de Onís, y atravesar el penosísimo puerto de Besa, el que pasó al dia siguiente en su persecucion; y despues de una marcha de doce horas consecutivas llegó el 17 á aquel punto, de donde habia salido el enemigo por la mañana en el mayor desaliento y sin esperanzas de salvarse: añade, que si como espera, estan tomados los puntos precisos de su direccion, serán completamente destruidos.

Capitania general de Castilla la Vieja.—

Escmo. Sr.—El enemigo salió de Tarrazona paró Borja antes de hayer tarde, habiendo entrado en aquella ciudad el coronel Arpiroz, que no cesa en su perseguimiento, á las ocho de la mañana siguiente, segun parte del brigadier Buerens que con su columna pernoctó ayer en Trebajol y se proponia hoy pasar á Agreda; por si la faccion continua internándose en Aragon, he repetido al coronel Azpiroz orden de que siga sobre ella, procurando su alcance por todos los medios posibles; y como de inclinarse hácia los vados del Ebró caeria entre la columna de aquel gefe y la del brigadier Buerens, situada á propósito para este caso, he prevenido el último partido que podria en su actual posicion abrazar el enemigo, si faldeando el Moncayo retrocediese hácia Medinaceli ó Sigüenza, haciendo venir la brigada de Bernuy á esta ciudad, á donde llegará esta noche, y desde la cual seguirá por Almanzan á salir al frente de esos rebeldes que cobardemente huyen de la bizarra presencia de nuestros militares, mientras no marca con el movimiento de su presturosa y continuada carrera el punto de su direccion.

Como por separado digo á V. E. he comunicado á esos gefes por extraordinario, y aun de ellos el brigadier Bernuy que se aproxima á esta ciudad por medio de mi hijo y ayudante de campo don José Manso, el real decreto de 13 del corriente, para que se publique en sus respectivas brigadas la adopcion de Constitucion del año de 1812, por la augusta Reina Gobernadora y espero que este paladion de libertad empeñe aun mas si es dable el ardor de nuestros bravos en la destruccion de los comunes enemigos de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Soria 18 de agosto de 1836.—Escmo. Sr.—José Manso.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Escmo. Sr.: A las tres de esta tarde, he recibido officio del comandante general de Valladolid, en que me traslada los reales decretos de 13 y 14 del corriente, relativos á la feliz adopcion por S. M. la Reina Gobernador de la Constitucion del año 1812, y reemplazo del ministerio; y con él la gaceta extraordinaria que inserta los demas, que S. M. ha tenido á bien dictar.

Inmediatamente he prevenido á dicho comandante general, como autorizado que está por mi para casos urgentes, que circule á todos los de las demas provincias de este distrito estas reales resoluciones, á fin de que en su cumplimiento se publique solemnemente en los pueblos y tropas de cada una el espresado código. Por mi parte he dado ya orden para el mismo efecto á los brigadieres Bernuy y Buerens, y coronel Aspiroz, cuyas brigadas están en operaciones bajo mi inmediata direccion, y espero que escitado doblemente su entusiasmo con este plausible motivo, coronen los gloriosos esfuerzos de su constancia con la destruccion pronta y completa de los rebeldes que cobardemente huyen delante de sus bayonetas.

En esta ciudad se ha verificado este acto en